



Río Grande, 25 de Marzo de 2019.-

Visto:

Convenio de Cooperación para la capacitación entre el Tribunal de Cuentas y la Asociación del Personal de Organismos de Control registrado bajo N° 012 /2015.

Resolución T.C.M. N° 205/2015,

Nota de fecha 11/03/2019,

Considerando:

Que, es prioritario para este Tribunal de Cuentas fomentar la capacitación de los agentes que forman parte del mismo, ya que no sólo contribuye a lograr mejores rendimientos laborales, sino que fortalece el buen desempeño de la administración pública municipal.

Que, el día 28 de Septiembre de 2015, Autoridades de este Tribunal de Cuentas, y el Secretario General de la Asociación del Personal de Organismos de Control, Dr. Hugo B. QUINTANA, suscribieron en la sede central de la A.P.O.C. en la Ciudad de Buenos Aires, un Convenio de Cooperación entre el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande y la Asociación del Personal de Organismos de Control (A.P.O.C.).

Que, el Convenio se encuentra registrado bajo el N° 012/2015, del Registro de este Tribunal, y se aprobó y refrendó mediante Resolución T.C.M. N° 205/2015, teniendo por objeto fomentar la capacitación del personal de este Organismo.

Que, mediante nota de fecha 11 de marzo de 2019, los representantes de la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC), Sra. Mariana ALVAREZ CUTROPIA en su carácter de Secretario Adjunto y la Dra. María Elena Guerrero en su carácter de Delegada de la ciudad de Río Grande, invitan a este Tribunal de Cuentas Municipal a participar y asistir a la capacitación en Auditoría Informática.

Que, el curso es dictado los días 25, 26 y 27 de marzo, por el destacado Licenciado en Sistemas Jorge Nestor Nunes.

Que, resulta de suma importancia que se brinde una capacitación en como auditar la tecnología informática, dado que los sistemas informáticos se han constituido en una de las herramientas más poderosas para gestionar la información de la Organización.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

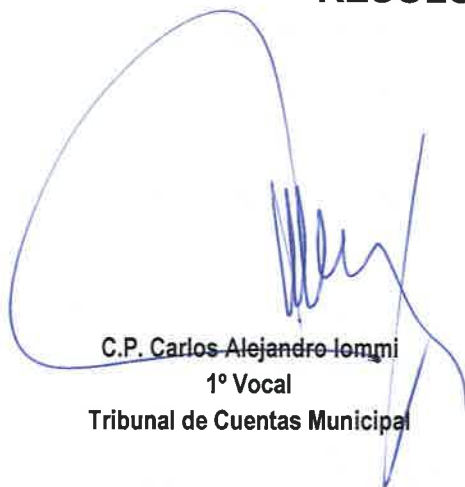
ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional el Curso de Capacitación en como auditar la tecnología informática, dictado los días 25, 26 y 27 de Marzo del corriente año, en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HAGASE entrega de la presente distinción al Licenciado Jorge Nestor Nunes.

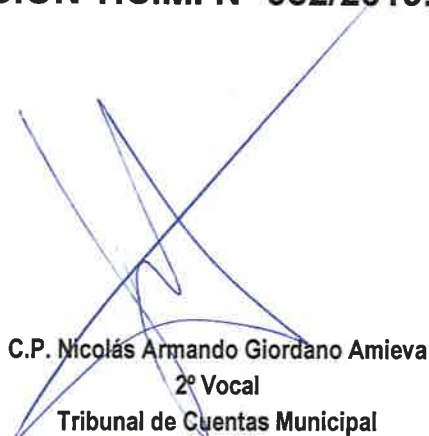
ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente a la Asociación del Personal de Organismos de Control.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 032/2019.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal